

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 9:12 horas del día 9 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación solicitada a los licitadores con mejor oferta, criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 932850**

DENOMINACIÓN: **SERVICIO PARA EL CONTROL DE LOS ELEMENTOS BIOLÓGICOS E HIDROMORFOLÓGICOS DE LAS AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES INTRACOMUNITARIAS ANDALUZAS. (2 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **2.038.586,62 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. PEDRO CABALLERO ONTIVEROS. Interventor Delegado de la Consejería.
D. AGUSTÍN MANUEL MORLANO LABRADOR. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. FRANCISCO JAVIER VEGA JIMÉNEZ. Jefe de Gabinete de Redacción de Planes Hidrológicos.

SECRETARIA:

D. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación presentada por los licitadores con mejor oferta conforme requerimientos cursados al efecto, resultando lo siguiente:

LOTE I: EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.

- Respecto de la solvencia económica y financiera, NO presenta certificado del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil. Deberá, por tanto, acreditar el volumen anual de negocios, conforme a lo previsto en el Anexo I, apartado 4.B del PCAP, esto es, “por medio de sus cuentas anuales



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	10/09/2024	
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS6EY8D8HLTDWMKFM8NRTBSD8A	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

Dirección General de Recursos Hídricos

aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita.(...).” Deberá, además, justificar que las cuentas aportadas sean las depositadas a las que se refiera el asiento realizado.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- En cuanto a los justificantes de pago de los Impuestos sobre Actividades Económicas, presenta detalle del movimiento de la cuenta bancaria indicando como concepto “Pago recibo de Dip Prov. Granada” con un número de referencia, pero no presenta recibos ni cartas de pago que permita identificar dicha referencia. Deberá, por tanto, acreditar que la referencia indicada en los movimientos de la cuenta bancaria se corresponde con la referencia de los recibos de los pagos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

LOTE II: UTE EUROFINS IPROMA, S.L.U. -CIMERA ESTUDIOS APLICADOS, S.L.

- NO presentan Anexo XIV, Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar. Deberán, ambas empresas, presentar Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, debidamente firmada, conforme al modelo recogido en el Anexo XIV del PCAP.
- NO presentan documentos acreditativos de la representación, tal y como indica el apartado 10.7.b. del PCAP. Deberán aportar poder de representación que acredite que las personas designadas como representantes de ambas empresas, tienen poder suficiente para actuar en nombre y representación de dichas empresas.
- Respecto de la solvencia económica y financiera, NO presentan certificado del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil. Deberán, por tanto, respecto a las dos empresas, acreditar el volumen anual de negocios, conforme a lo previsto en el Anexo I, apartado 4.B del PCAP, esto es, “por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita.(...).” Deberá, además, justificar que las cuentas aportadas sean las depositadas a las que se refiera el asiento realizado.
La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- En cuanto a la solvencia técnica o profesional, NO presentan documentación que acredite los requisitos de titulación y experiencia del personal técnico o unidades técnicas participantes en el contrato. Deberán, por tanto, acreditar que el personal técnico o unidades técnicas participantes en el contrato, poseen las titulaciones académicas y experiencia exigida conforme al apartado 4.C.2. del Anexo I del PCAP.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	10/09/2024	
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imS6FY8D8HLTDWMKEM8NRTSD8A	PÁG. 2/3	



- Respecto a la solvencia técnica o profesional, tampoco acreditan el empleo de medidas para controlar la calidad. Deberá, por tanto, presentar descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la empresa para garantizar la calidad de los trabajos de determinación de los elementos de calidad fisicoquímicos y biológicos, tal y como se indica en el apartado 4.C.3 del PCAP.

Entendiendo la Mesa que se trata de defectos u omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad requerir a la empresa anteriormente citada para que presente tal documentación, otorgándole para ello **tres días naturales**, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación y aportación de dichos extremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Almudena Camacho González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO		10/09/2024	
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS6EY8D8HLTDWMKFM8NRTBSD8A		PÁG. 3/3	